



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°121-2021-MDR/A

Reque, 20 de agosto del 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 18 de Agosto del 2021, emitido por la Gerente Municipal CPC. María Elena Bernabé Seclén, Memorando N°048-2021 MDR/A, de fecha 18 de Agosto del 2021 emitido por el Despacho de Alcaldía, e Informe N°193-2021-MDR/UGRH de fecha 20 de Agosto del 2021 sobre encargatura de las funciones del Despacho de la Gerencia Municipal, Expediente Administrativo con (04) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante solicitud de fecha 18 de Agosto del 2021, la Gerente Municipal solicita vacaciones desde 23 de agosto hasta el 08 de setiembre del 2021, así mismo propone se encargue el Despacho de la Gerencia Municipal a la Lic. Adm. Liliana Del Pilar Puican Casas en adición a sus funciones hasta el término de las vacaciones.

Que, mediante Memorando N°048-2021-MDR/A de fecha 20 de agosto del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, comunica a la encargada de la Oficina General de Administración, y a la vez ordena a la Secretaria General la oficialización mediante Resolución de Alcaldía, la encargatura del Despacho de Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Reque.

Que, estando al expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- ENCARGAR el despacho **GERENCIA MUNICIPAL** a la Lic. Adm. **LILIANA DEL PILAR PUICAN CASAS**, desde el día 23 de agosto hasta el 08 de setiembre del presente año, la misma que asumirá funciones y competencias que le confiere el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades, en adición a las funciones Oficina General de Administración .

ARTICULO SEGUNDO:- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

C.c
Archivo
Gerencia Municipal
Unidad de Gestión de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. JULIO CESAR HUERTA CIURLIZZA
ALCALDE